REPÚBLICA ARGENTINA

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN

4° Reunión - 1º Sesión en tribunal - 9 de marzo de 2005

(Juicio político al juez de la Corte Suprema de la Justicia de la Nación, doctor Antonio Boggiano)

Presidencia del vicepresidente de la Nación, don **Daniel Osvaldo Scioli**

Secretarios: señor **Juan Héctor Estrada** y señor **Carlos Alberto Machiaroli**

Prosecretarios: señor **Juan J. Canals**, señor **José D. Canata** y señor **Ricardo Nicanor Gutiérrez**

PRESENTES

AGÚNDEZ, Jorge Alfredo
ARANCIO, Lylia Mónica
BAR, Graciela Yolanda
BUSSI, Ricardo Argentino
CAFIERO, Antonio Francisco
CAPARRÓS, Mabel Luisa
CAPITANICH, Jorge Milton
CAPOS, Liliana
CONTI, Diana
CURLETTI, Miriam Belén
DANIELE, Mario Domingo
FALCÓ, Luis
FERNÁNDEZ, Nicolás Alejandro
FERNÁNDEZ DE KIRCHNER, Cristina E.
GALLEGO, Silvia Ester
GIRI, Haide Delia
GIUSTI, Silvia Ester
GIUSTINIANI, Rubén Héctor
GUINLE, Marcelo Alejandro Horacio
IBARRA, Vilma Lidia
ISIDORI, Amanda Mercedes
JAQUE, Celso Alejandro
JENEFES, Guillermo Raúl
LATORRE, Roxana Itatí
LESCANO, Marcela Fabiana
LÓPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo
LOSADA, Mario Aníbal
MARÍN, Rubén Hugo
MARINO,Juan Carlos
MARTINAZZO, Luis Eduardo
MARTÍNEZ PASS DE CRESTO, Laura
MASSONI, Norberto
MASTANDREA, Alicia Ester
MAYANS, Miguel Ángel
MAZA, Ada Mercedes
MENEM, Eduardo
MERA, Mario Rubén
MIRANDA, Julio Antonio
MORALES, Gerardo Rubén
MÜLLER, Mabel Hilda
NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita
OVIEDO, Mercedes Margarita
PAZ, Elva Azucena
PERCEVAL, María Cristina
PICHETTO, Miguel Ángel
PINCHETTI, Delia Norma
PUERTA, Federico Ramón
REUTEMANN, Carlos Alberto
RÍOS, Roberto Fabián
ROSSI, Carlos Alberto
SALVATORI, Pedro
SÁNCHEZ, María Dora
SANZ, Ernesto Ricardo
URQUÍA, Roberto Daniel
YOMA, Jorge Raúl
ZAVALÍA, José

AUSENTES CON AVISO

AVELÍN, Nancy Barbarita
CASTILLO, Oscar Aníbal
CASTRO, María Elisa
COLOMBO, María Teresita
ESCUDERO, Sonia Margarita
GÓMEZ DIEZ, Ricardo
LEGUIZAMÓN, María Laura
MARTÍN, Floriana Nélida
OCHOA, Raúl Ernesto
PRADES, Carlos Alfonso
SAADI, Ramón Eduardo
SAPAG, Luz María
TAFFAREL, Ricardo César
TERRAGNO, Rodolfo

EN COMISIÓN

GALLIA, Sergio Adrián

SUMARIO

1. Constitución de la Cámara en Tribunal de Juicio Político
2. Juramento de senadores
3. Juramento de secretarios
4. Juramento de prosecretarios
5. Recusación - Postergación

— En Buenos Aires, a las 14 y 12 del miércoles 9 de marzo de 2005:

Sr. Presidente. — Queda abierta la sesión de tribunal de juicio político.

1

Constitución de la Cámara en Tribunal de Juicio Político

Sr. Presidente. — Tiene la palabra la señora senadora Fernández de Kirchner.

Sra. Fernández de Kirchner. — En el día de hoy vamos a considerar, en primer lugar, la resolución que tuvo aprobación ayer en la Comisión de Asuntos Constitucionales, habida cuenta de que la Cámara de Diputados ha formulado acusación contra el doctor Boggiano como integrante de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, y con el objeto de que el Senado se constituya como Cámara juzgadora como Tribunal de Juicio Político y tome juramento a sus miembros, con excepción de tres integrantes de nuestro bloque.

Los senadores Yoma y Pichetto han sido recusados por diputados. En ese sentido, ayer se discutió en el seno de la comisión y hoy he presentado un proyecto de resolución, junto con los senadores Guinle y Vilma Ibarra, por el cual se propicia el rechazo *in limine* de ambas recusaciones.

Al mismo tiempo, en el día de hoy ha ingresado una excusación por parte del señor senador por Salta del bloque justicialista doctor Marcelo López Arias. Por ello, mociono que tampoco se le tome juramento a él y que su pedido pase a la Comisión de Asuntos Constitucionales, a efectos de que podamos darle tratamiento a dicha solicitud en la próxima reunión de la Comisión.

En síntesis, lo que se va a someter a consideración es la resolución por la cual esta Cámara se constituye en Tribunal de Juicio Político para juzgar la conducta del señor juez de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor Boggiano, y, asimismo, se van a tomar los juramentos correspondientes. Posteriormente, vamos a tratar el proyecto de resolución por el que se rechazan las recusaciones a los senadores Pichetto y Yoma.

Sr. Presidente. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente. — Queda aprobada la resolución. Se procederá en consecuencia.

2

Juramento de senadores

Sr. Presidente. — Conforme a lo previsto en el artículo 1E del Reglamento de Procedimiento para el caso de Juicio Político, corresponde tomar juramento a los señores senadores y señoras senadoras.

Ruego a todos los presentes ponerse de pie, incluido el público asistente.

— Puestos de pie los señores senadores y el público presente:

Sr. Presidente. — Señores senadores: ¿juráis administrar justicia con imparcialidad y rectitud, conforme a la Constitución y a las leyes de la Nación?

Sres. Senadores. — ¡Sí, juro!

3

Juramento de secretarios

Sr. Presidente. — A continuación, se tomará juramento a los señores secretarios del Honorable Senado.

Señores secretarios: ¿juráis desempeñar fiel y legalmente las funciones de secretario del Honorable Senado constituido en Tribunal de enjuiciamiento político?

Sres. Secretarios. — ¡Sí, juro!

4

Juramento de prosecretarios

Sr. Presidente. — Señores prosecretarios: ¿juráis desempeñar fiel y legalmente las funciones de prosecretarios del Honorable Senado constituido en Tribunal de enjuiciamiento político?
Sres. Prosecretarios. — ¡Sí, juro!
Sr. Presidente. — Habiéndose dado cumplimiento con lo dispuesto por el Reglamento de Procedimiento para el caso de Juicio Político, invito a los presentes a tomar asiento.

5

Recusación - Postergación

Sr. Presidente.— Tiene la palabra la señora senadora Fernández de Kirchner.
Sr. Fernández de Kirchner. — Señor presidente: solicito que se dé lectura a continuación al proyecto de resolución que firmara quien habla juntamente con los señores senadores Guinle e Ibarra, referido al rechazo de la recusación planteada contra los señores senadores Pichetto y Yoma.

Solicito que se lea en forma completa, es decir, con sus fundamentos.
Sr. Presidente. — Por Secretaría se dará lectura.

— El texto es el siguiente:

[Incluir proyecto de resolución]

Sr. Presidente. — A continuación, se procederá a tomar juramento a los señores senadores que acaban de ingresar en el recinto...
Sra. Fernández de Kirchner. — Señor presidente: primero debe votarse el proyecto de resolución.
Sr. Presidente. — Se tomará juramento y luego pasaremos a votar.
Sr. Sanz. — Pido la palabra.
Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Sanz.
Sr. Sanz. — Señor presidente: entiendo que, en primer término, debe considerarse el tratamiento sobre tablas del proyecto de resolución, para luego someterlo a votación.

Tenía previsto...
Sr. Presidente. — Lo que sucede es que en ese caso no podrían votar, dado que la Cámara está sesionando como Tribunal. Por eso la Presidencia propone tomar el juramento en primer término para que los senadores puedan incorporarse al Tribunal...
Sra. Fernández de Kirchner. — Señor presidente: no podemos tomarles juramento porque, precisamente, estamos tratando la recusación, con lo cual, en primer término —tal como indicaba el señor senador que me ha precedido en el uso de la palabra—, debe aprobarse el tratamiento sobre tablas —dado que el proyecto tiene fecha de ayer con lo cual no se han cumplido los plazos reglamentarios— y, una vez hecho esto, se debe proceder al tratamiento del proyecto en sí mismo.

Si el resultado es positivo, en el sentido de rechazar las recusaciones, tal como lo propicia la Comisión, luego deberá tomarse juramento a los señores senadores Pichetto y Yoma, pero nunca antes de que se resuelva la cuestión.
Sr. Presidente. — No me estoy refiriendo a los senadores Pichetto y Yoma sino a aquellos senadores que se incorporaron luego del juramento, que son los señores senadores Pinchetti de Sierra Morales, Bussi y Curletti.

En consecuencia, se procederá a tomar juramento.

— Puestos de pie los señores senadores y el público presente.

Sr. Presidente. — Señores senadores: ¿juráis administrar justicia con imparcialidad y rectitud, conforme a la Constitución y a las leyes de la Nación?
Sres. Senadores. — ¡Sí, juro!
Sr. Presidente. — Habiéndose dado cumplimiento al artículo 1° del Reglamento para el caso de juicio político, ha quedado constituido el Tribunal.

En consecuencia, corresponde considerar el tratamiento sobre tablas del proyecto de resolución que ha sido leído por Secretaría.

Tiene la palabra el señor senador Sanz.

Sr. Sanz. — Señor presidente: quiero manifestar la posición de nuestro bloque respecto a una cuestión que aparece quizá como formalista, pero no es tal. Y utilizamos este momento del tratamiento sobre tablas, porque ello tiene que ver con los tiempos en que nos movemos, los cuales constituyen un ingrediente para cualquier expediente o proceso legislativo.

Es que en el marco de un juicio político y, más aún, contra un juez de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, esta no es una cosa menor. Creemos que si bien es cierto, como surge de los fundamentos de la resolución, que este proceso no está sometido a las mismas normas procedimentales que un juicio común, tiene mucho que ver con este y se aplican por analogía sus normas.

Además, también es bueno que uno tenga en cuenta este apego a las formalidades, porque se puede afectar el normal funcionamiento del proceso y también las conclusiones de este, dando lugar a nulidades procesales que finalmente desvirtuarían la sentencia o el dictamen final de esta Cámara.

En ese sentido, consideramos que una recusación dentro de este proceso no es una cuestión menor, sino que requiere de un algún análisis concienzudo y de algún tiempo de maduración y de recolección de pruebas. En este caso, es cierto que no existen pruebas dificultosas, pero ello también es relativo. Los que piden la recusación están ofreciendo algunas pruebas y ayer, en la reunión de la Comisión de Asuntos Constitucionales, también se produjo un debate que es bueno tener como prueba, por cuanto hubo manifestaciones de los propios senadores recusados.

En definitiva, debe haber un marco de conocimiento que requiere de una reflexión mayor. Por eso nosotros, desde la Unión Cívica Radical, no estamos en condiciones hoy de suscribir esta resolución y, muchos menos, de votarla favorablemente. Por ese motivo, no vamos a facilitar los dos tercios necesarios para el tratamiento de dicha resolución. Y para el caso de que el bloque de la mayoría...

Sr. Presidente. — Señor senador Sanz: la señora senadora Fernández de Kirchner le solicita una interrupción, ¿se la concede?

Sr. Sanz. — Sí, señor presidente.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra la señora senadora Fernández de Kirchner.

Sra. Fernández de Kirchner. — Señor presidente: quiero ahorrar al señor senador por Mendoza parte de su discurso, porque en realidad nunca en los antecedentes del Senado actuando como tribunal de enjuiciamiento se trataron estas resoluciones sobre tablas. Por eso, seguramente el señor senador Sanz podría solicitar la postergación por una semana del tratamiento de esta resolución, con lo cual esta Presidencia no tiene ninguna objeción. Así que retiro mi anterior moción en cuanto al tratamiento sobre tablas como tribunal de enjuiciamiento, por no ser procedente ni tener antecedentes de esta mecánica cuando el Senado funciona como tribunal de enjuiciamiento. Por lo tanto, no habría problema en que corran los plazos previstos por el Reglamento para el tratamiento de la resolución que aprobamos ayer.

En consecuencia, recién quedaría habilitado para la próxima semana el tratamiento de la resolución pertinente

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. — Señor presidente: sin perjuicio de lo expresado por la presidenta de la Comisión de Asuntos Constitucionales, quiero manifestar ante la Cámara los fundamentos de carácter personal por los que considero que no cabe recusación alguna.

En primer lugar, porque no emití opinión sobre la cuestión a tratar, es decir, el juicio

político al doctor Boggiano. Nunca abordé las cuestiones relacionadas con el fundamento de la acusación, que es el mismo de los jueces anteriores. Por lo tanto, no me expedí sobre esa cuestión ni sobre el caso concreto.

Lo que reivindico para el Parlamento —y para cualquier senador o diputado— es el derecho a opinar en la vida pública. Y mis declaraciones fueron de un contexto general, y estuvieron vinculadas con una valoración y una opinión con relación a la continuidad de los juicios políticos que ambas cámaras habían emprendido contra algunos jueces de la Corte.

Mis valoraciones fueron generales, y efectuadas al momento de la culminación del juicio político al doctor Vázquez. Y mis palabras fueron —casi textuales— que yo entendía desde lo personal que el proceso del juicio político estaba cumplido y que se había provocado una renovación importante de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, tarea que fue llevada adelante por el Parlamento argentino. Esas fueron mis reflexiones.

En ningún momento mencioné al doctor Boggiano. Y quiero dejar clarificado este tema porque, si no, uno después aparece en las páginas de los diarios como recusado. Además, algunos diputados actuaron con cierta ligereza haciendo acusaciones al voleo o denuncias mediáticas.

Por lo tanto, lo que reivindico es el derecho a la opinión, a pensar y a reflexionar en la vida pública sobre determinadas instancias institucionales, que no tienen nada que ver con el tema central.

Si la Cámara rechaza la recusación actuaré con la mayor independencia e imparcialidad, tal como lo hice en los otros casos.

Sr. Presidente. — Habiéndose cumplido con el objetivo para el cual fue convocado este Tribunal, queda levantada la sesión.

—Son las 14 y 31.

RUBÉN A. MARINO
Director del Cuerpo de Taquígrafos